

CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE ESTÍMULOS INDIVIDUALES CICLOS ESCOLARES 2011-2012 y 2012-2013

México, D.F. a 9 de septiembre de 2013

Se convoca a los docentes frente a grupo y directivos de escuelas públicas de los niveles preescolar, primaria y secundaria, incluida la educación especial, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA.- El **Programa de Estímulos a la Calidad Docente** tiene por objetivo promover el reconocimiento al mérito individual de los maestros en función del logro académico de sus alumnos conforme a los “**Lineamientos que regulan el Programa de Estímulos a la Calidad Docente**” –en adelante **Lineamientos**– los cuales pueden ser consultados en <http://www.programaestimulos.sep.gob.mx>

SEGUNDA.- La presente convocatoria va dirigida a los docentes frente a grupo y directivos que deseen registrarse para participar en la modalidad de **Estímulos Individuales**, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos.

¿Quiénes podrán registrarse?

- Docentes frente a grupo y directivos en escuelas **públicas** de educación **preescolar o especial**, que hayan presentado la Evaluación del **Factor de Preparación Profesional de Carrera Magisterial en 2012 y/o en 2013**.
- Docentes frente a grupo de 3° a 6° grado de **primarias públicas** cuyos alumnos hayan presentado **las pruebas ENLACE 2012 y/o ENLACE 2013**.
- Docentes frente a grupo de las asignaturas de español, matemáticas o ciencias, según sea el caso, de 1° a 3er grado de **secundarias públicas**, cuyos alumnos hayan presentado la prueba **ENLACE 2012** y/o docentes frente a grupo de las asignaturas de español, matemáticas o formación cívica y ética cuyos alumnos hayan presentado la prueba **ENLACE 2013**.

Cabe señalar que los docentes y directivos que registraron grupos y/o asignaturas conforme a la Convocatoria para el ciclo 2011-2012 no será necesario volver a registrarse, sin embargo, podrán re-ingresar al sistema para hacer las modificaciones conducentes.

El resto de los docentes, coordinadores, directores, subdirectores y personal de apoyo técnico pedagógico en los niveles primaria y secundaria participan en la modalidad de Estímulos Colectivos y no es necesario que se registren.

TERCERA.- Los aspirantes a los estímulos individuales deberán registrarse vía internet, en el portal del Programa de Estímulos a la Calidad Docente <http://www.programaestimulos.sep.gob.mx>

Las Comisiones Mixtas Estatales diseñarán mecanismos que permitan realizar el registro a los docentes y directivos en zonas de difícil acceso a Internet.

Los datos personales recabados serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el IFAI y se registrarán en el Sistema Electrónico, cuya finalidad es facilitar la identificación del docente, evitar retrasos e inconformidades en la entrega y asegurar que el recurso llegue a quien lo amerita.

CUARTA. Los interesados podrán registrar los grupos, asignaturas, centros de trabajo y ciclos escolares con los que deseen participar.

La información obtenida de los registros individuales estará sujeta a validación de las Comisiones Mixtas Estatales, según lo establecido en los Lineamientos.

QUINTA. La Secretaría de Educación Pública, recibirá los formatos de registro enviados por los interesados, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria e inclusive hasta el **11 de octubre de 2013; periodo improrrogable**.

SEXTA. Los estímulos serán asignados a aquellos docentes frente a grupo y directivos, conforme al método señalado en los Lineamientos.

SÉPTIMA. Los nombres del personal a quienes se les asignen los estímulos así como los montos a entregar, serán publicados **en el mes de enero de 2014** por la Secretaría de Educación Pública, previa validación de la Comisión Rectora, mediante listados en la página de Internet del Programa de Estímulos a la Calidad Docente.

OCTAVA. Los Estímulos serán entregados por las Autoridades Educativas Estatales en los lugares y fechas que determinen.